

Expediente Nº 20121011-00806

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO PARA EL PERSONAL EXPATRIADO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1	OBJETO	
2	ALCAN	CE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS2
3	MEDIOS REQUERIDOS	
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS
	3.2	MEDIOS HUMANOS3
4	TÉRMIN	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES 3
5	DURACIÓN	
6	IMPORTE ESTIMADO3	
7	SOLVEN	NCIA TÉCNICA3
	7.1	REFERENCIAS3
	7.2	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS4
8	SOLVEN	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA4
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN 4	
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES4
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)4
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)4
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
	10.2	OFERTA ECONÓMICA
11	TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA 6	
12	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la contratación de una compañía aseguradora que preste la cobertura del seguro médico para el personal expatriado de Ineco.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen los trabajos que la empresa adjudicataria deberá realizar y que consistirán en el cumplimiento de los siguientes requisitos de la prestación:

2.1 CONDICIONES DEL SEGURO MÉDICO

- Inexistencia de periodos de carencia.
- Sin franquicias.
- Inclusión de preexistencia sin selección de riesgo.
- Innecesaridad de cuestionario de salud ni evaluación médica.
- Prima única por asegurado/mes.
- Existencia de cláusula de continuidad.
- No hay edad máxima para la contratación.
- Límite total: ilimitado. Reembolso del 100% sin autorización previa.
- Posibilidad de asegurar en la misma póliza a los cónyuges, hijos y parejas de hecho en el caso de que participen en el viaje.
- Inclusión de los hijos recién nacidos.
- Gestión de pago directo y/o pago de un anticipo.

2.2 DETALLE DE COBERTURAS DE LA PRESTACION SANITARIA

- Coberturas básicas de asistencia hospitalaria, asistencia extrahospitalaria y maternidad.
- Cobertura de asistencia sanitaria derivada de accidente de tráfico, accidente laboral y enfermedad profesional.
- Libre elección de facultativo y Centro Hospitalario o Asistencial.
- Cirugía Refractiva.
- Rehabilitación.
- Psicología.
- Psiquiatría.
- Prótesis internas.
- Tratamiento Sida.
- Segunda Opinión Médica.
- Podología.
- Reproducción asistida.
- Análisis clínicos.
- Servicios de urgencia.
- Ambulancias.
- Servicios de enfermería.
- Asistencia sanitaria en el domicilio y ayuda doméstica.
- Indemnización diaria por hospitalización.
- Compra y envío de medicamentos.
- Vacunas de todo tipo y aquellas medidas profilácticas que estén recomendadas en el lugar de destino.
- Transporte o repatriación sanitaria de enfermos o lesionados y fallecidos. Apoyo económico y organizativo en el traslado al país de origen o país natal en caso de fallecimiento.
- Chequeos preventivos: límite 500€/año.

La asistencia hospitalaria comprende los gastos generados durante el internamiento hospitalario y los honorarios médicos y quirúrgicos derivados de los tratamientos realizados.



2.3 ESPECIALISTAS Y MEDIOS COMPLEMENTARIOS DE DIAGNOSTICO

Se ofrecerán las siguientes prestaciones con sus correspondientes límites:

- Cobertura dental. Límite 2.000 €/año
- Ayudas ópticas. Límite 200 €/año.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá aportar cuantos medios técnicos sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a efectuar.

3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este pliego. Se deberá acreditar la experiencia de cada una de las personas que formen parte del equipo mediante la entrega de los correspondientes CV.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita el número de expediente interno que corresponda. Las facturas serán emitidas mes a mes, remitiéndolas al Departamento de Prevención, Seguridad y Seguros para su comprobación y visado. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto.

5 DURACIÓN

La duración del contrato será de **un (1) año**, a partir de la firma del mismo, con posibilidad de prórroga por periodo idéntico al de la adjudicación, en iguales o mejores condiciones para Ineco, por mutuo acuerdo entre las partes.

El inicio de los trabajos coincidirá con la fecha de firma del contrato entre la empresa adjudicataria e Ineco.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado anual de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a 250.000,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) de prima total.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación.

7.1 REFERENCIAS

La empresa adjudicataria deberá presentar acreditada experiencia de al menos cinco años en la cobertura de seguro médico, presentando cuantas referencias de colectivos asegurados anteriores sean necesarios para su justificación.

La empresa adjudicataria deberá acreditar tener presencia internacional y prestar cobertura, como mínimo, en aquellos países donde Ineco tiene, en la actualidad, personal expatriado y que son los siguientes: Arabia Saudí, Brasil, Bélgica, Chile, Colombia, Ecuador, India, Israel, Jamaica, Kosovo, Kuwait, Lituania, México, Nepal, Nicaragua, Reino Unido, Turquía y Venezuela



7.2 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria designará una persona de su plantilla, con experiencia demostrable de al menos cinco años en el sector, que será responsable de las relaciones con Ineco. Dicha persona deberá acreditar, mediante entrega de CV, una experiencia demostrable de al menos cinco años en atención a empresas clientes, con un mínimo de 2.500 empleados.

El personal técnico que forme parte del equipo que dé servicio a Ineco deberá estar compuesto por un mínimo de 3 personas que hablen castellano e inglés. Además, dichas personas deberán acreditar, mediante entrega de CV, una experiencia mínima de 3 años en la gestión de pólizas colectivas de seguro médico para personal expatriado.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7.
- No se tendrán en cuenta en la valoración económica aquellos proveedores que no alcancen al menos un 50% de la valoración técnica.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS)

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto o presupuestos ofertados por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)

La valoración técnica tendrá una puntuación máxima de treinta (30) puntos. Los criterios de valoración técnica serán de acuerdo a lo siguiente:



9.3.1 Cobertura Internacional (10 puntos)

- Se otorgará un máximo de 5 puntos a las empresas licitadoras que amplíen, respecto al mínimo exigido, el número de países donde se preste cobertura. La distribución de los puntos será la siguiente:
 - Se otorgarán 2 puntos si el incremento se encuentra entre 15 y 20 países.
 - Se otorgarán 3 puntos si el incremento se encuentra entre 21 y 30 países.
 - Se otorgará la máxima puntuación de 5 puntos si el incremento es superior a 30 países.
- Se otorgarán 5 puntos a las empresas licitadoras que dispongan de call center 24 horas, todos los días de la semana, de habla hispana y con establecimiento propio en todos y cada uno de los países donde la empresa licitadora ofrezca cobertura.

9.3.2 Aumento de los límites asegurados (6 puntos)

- Se otorgará un máximo de 2 puntos a las empresas licitadoras que ofrezcan, con respecto al mínimo exigido, un incremento del límite asegurado de la cobertura dental. La distribución de los puntos será la siguiente:
 - o Se otorgará 1 punto si el incremento se encuentra entre 100 y 200 €/año.
 - o Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos si el incremento es superior a 200 €/año.
- Se otorgará un máximo de 2 puntos a las empresas licitadoras que ofrezcan, con respecto al mínimo exigido, un incremento del límite asegurado de las ayudas ópticas. La distribución de los puntos será la siguiente:
 - Se otorgará 1 punto si el incremento se encuentra entre 30 y 50 €/año.
 - o Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos si el incremento es superior a 50 €/año.
- Se otorgará un máximo de 2 puntos a las empresas licitadoras que ofrezcan, con respecto al mínimo exigido, un incremento del límite asegurado de los chequeos preventivos. La distribución de los puntos será la siguiente:
 - o Se otorgará 1 punto si el incremento se encuentra entre 50 y 100 €/año.
 - o Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos si el incremento es superior a 100 €/año.

9.3.3 Aplicaciones Informáticas (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos a las empresas licitadoras que cuenten con una página web de fácil usabilidad que permita a los asegurados realizar por internet todos los trámites necesarios para percibir el reembolso de los gastos.

9.3.4 Envío de documentación (6 puntos)

- Se otorgará un máximo de 3 puntos a las empresas licitadoras que envíen la documentación del seguro, en formato digital, en un plazo no superior a 48 horas (días laborables) desde la notificación del alta del asegurado. La distribución de los puntos será la siguiente:
 - o Se otorgarán 2 puntos si el plazo de envío se encuentra entre 25 y 48 horas.
 - o Se otorgarán 3 puntos si el plazo de envío es de 24 horas.
- Se otorgará un máximo de 3 puntos a las empresas licitadoras que envíen la documentación original del seguro en un plazo no superior a 7 días laborables desde la notificación del alta del asegurado. La distribución de los puntos será la siguiente:
 - o Se otorgarán 2 puntos si el plazo de envío se encuentra entre 5 y 7 días laborables.
 - o Se otorgarán 3 puntos si el plazo de envío es inferior a 5 días laborables.



9.3.5 Mejoras de las prestaciones (3 puntos)

 Se otorgarán 3 puntos a las empresas licitadoras que añadan coberturas, a las citadas anteriormente en el alcance y descripción de los trabajos, y que aporten un valor añadido real en las prestaciones ofrecidas. Sirvan de ejemplo: inclusión de nuevas prestaciones sanitarias, proporcionar a los asegurados un listado con información detallada de los mejores hospitales de la zona para que el asegurado pueda elegir el que mejor se adecue a sus necesidades, etc.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de la prestación a realizar, con los medios humanos y técnicos propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

Además deberá presentar la siguiente documentación técnica:

- Certificado de póliza de responsabilidad civil de un mínimo de 5.000.000 € por siniestro y compromiso de mantenerla vigente mientras dure la prestación.
- Red internacional de países donde se preste la cobertura.
- Red de hospitales concertados en cada país.
- Mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá incluir la prima total del seguro médico para toda la anualidad. Se deberá indicar la prima única por asegurado/mes.

11 TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

Para el caso de que la empresa contratista estuviera obligada a ejecutar el contrato en las dependencias o instalaciones de ineco situadas en Pº de la Habana, número 138. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

La empresa contratista deberá designar al menos un inspector o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:



- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a Ineco en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar a Ineco de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

12 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la redacción de la oferta la persona de contacto por parte de Ineco será: Carmen Rodriguez Castelao. Departamento de Prevención, Seguridad y Seguros.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.-nº expediente-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.-nº expediente-PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación

Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.